

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS DEL ESTADO DE JALISCO”, NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA CEAJ”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., LA CUAL COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LA C. FRANCISCA ELVIA RUBIO MONTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, se suscribió el Contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025**, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y la persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, con motivo de la contratación para el **“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS DEL ESTADO DE JALISCO”** cuyo recurso sería ejercido en la partida presupuestal número 6132/3391 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, y el Subprograma ABASTECIMIENTO INTERIOR DEL ESTADO 2025, para cubrir los servicios de la partida identificada como ÚNICA, conforme a la orden de compra que se genere; por un monto total de **\$2,998,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), I.V.A. INCLUIDO**; conceptos que quedaron establecidos en la Declaración **I.4.** de la CEAJ y la Cláusula SEGUNDA, mismas que a la letra dicen:

... **“I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos en la partida presupuestal número 3391 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, Programa Abastecimiento Interior del Estado 2025, para cubrir el servicio de la partida**



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO ESTATAL” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR “INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.”, EL DÍA 3 TRES DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200


Página 1 de 6

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025

identifica como única, el cual será ejercido conforme a la orden de compra que se genere.

(...)

SEGUNDA. -MONTO DEL CONTRATO. El importe que “LA CEAJ” pagará a “EL PROVEEDOR” por el “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS DEL ESTADO DE JALISCO”, un subtotal de \$2'585,000.00 (dos millones quinientos ochenta y cinco mil pesos con 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado por \$413,600.00 (cuatrocientos trece mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) lo que nos da un monto total a pagar de **\$2,998,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), I.V.A. INCLUIDO**, conforme al Dictamen Técnico - Administrativo y Fallo, derivado de la propuesta de “EL PROVEEDOR”, correspondiente a la partida identificada como ÚNICA.

Las anteriores cantidades no podrán ser rebasadas, salvo convenio entre las partes u orden por escrito, por lo que en aquellos casos que “EL PROVEEDOR” preste los servicios por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Además, que tal importe será bajo la condición de **precios fijos** hasta el fin de la vigencia del presente contrato, por lo que sostiene y garantiza los precios de su propuesta económica, desde el inicio y hasta la conclusión de la prestación del servicio y que, de ninguna manera, estos se verán afectados al alza y que tampoco habrá ningún costo extra.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la celebración de este contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”. “LA CEAJ” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.” ...

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO ESTATAL” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR “INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.”, EL DÍA 3 TRES DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025**

- 2.** Con fecha 3 tres de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, Ing. Víctor Iván Lira Contreras, en su carácter de Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ y área requirente del servicio contratado, presentó ante la Dirección de Administración de la CEAJ, el oficio número CEAJ-DPGR/SPPP/997/2025 mediante el cual alude lo que enseguida se transcribe:

... "Hago referencia a las solicitudes de bienes y/o servicios que enseguida se enumeran:

(...)

Al respecto, le informo que dichas solicitudes que fueron levantadas por esta Dirección, para la adquisición de los servicios aludidos, deberán de ser canceladas en el sistema SIAFI, en virtud de que los Programas y cuentas a las que aluden, corresponden a recursos del capítulo 7000 establecido en el PPIP 2025, el cual sufrió modificaciones aprobadas en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 2 de julio del 2025, previa validación de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Por otra parte, con fecha del 09 de julio del presente año, esta Comisión Estatal del Agua, solicitó a la Secretaría de la Hacienda Pública mediante el oficio CEAJ/SPPP/506/2025 una adecuación presupuestal entre partidas.

La cual, ha sido autorizada por la Secretaría de la Hacienda Pública, el pasado 3 de noviembre del año en curso, mediante el oficio SCPGP/DGP/5892/2025 recibido el día 14 catorce de noviembre del presente año por Oficialía de partes de esta Comisión Estatal del Agua, correspondiente a la partida 4157 “Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones para inversiones financieras y otras provisiones” a la partida 4153 “Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales”, para realizar las acciones del Programa de Abastecimiento Interior del Estado y del Programa de Abastecimiento Alternativo 2025.



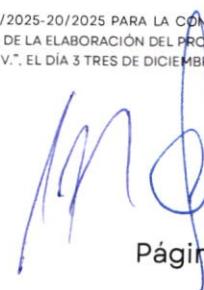
1. SE ELIMINA
RUBRICA



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HIDRÓICO ESTATAL” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR “INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.”, EL DÍA 3 TRES DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025

En ese sentido, y con la finalidad de llevar a cabo una adecuada gestión y uso del recurso ministrado, se ha apertura el **Programa Abastecimiento Interior del Estado y Alternativo 2025**, así como una nueva cuenta específica para tales fines, con la institución bancaria Banco del Bajío S.A con número 49676455 y CLABE 030320900046720071; y con fecha actual 6 nuevas solicitudes con números 804, 805, 806, 807, 808 y 819 que impactarán en la partida presupuestal 3391.

Por lo anterior, se solicita su apoyo y colaboración, para llevar a cabo las modificaciones necesarias en los contratos de prestación de servicios que se han suscrito para la adquisición de los servicios descritos en la tabla inserta, y la posterior generación de órdenes de compra.” ...

3. Considerando la solicitud de la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de “LA CEAJ”, se celebra el presente **Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios número CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025** en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados en el Contrato de origen en cuanto a su objeto, monto y plazos, con fundamento a lo que establece los artículos 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; tomando en consideración lo plasmado por el área requirente en el oficio CEAJ-DPGR/SPPP/997/2025.

DECLARACIONES:

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

I.- Declaran ambas partes:

- I. Que reconocen y ratifican todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025** de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2025 dos mil

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HIDRICO ESTATAL” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR “INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.”, EL DÍA 3 TRES DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025**

veinticinco, el cual suscribieron conjuntamente para la adquisición del “**SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS DEL ESTADO DE JALISCO**”; con excepción de la DECLARACIÓN 1.4 la cual se modifica conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio tiene por objeto la modificación de la DECLARACIÓN 1.4. relacionada con los recursos, partida presupuestal y subprograma con los cuales se cubrirá la prestación del “**SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS DEL ESTADO DE JALISCO**”, por las razones y motivos que expresa el área requirente de esta contratación y bajo su más estricta responsabilidad.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN. Se modifica la declaración 1.4 establecida en el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025** de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, para quedar como sigue:

... “**I.4.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos en la partida presupuestal número 3391 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, ABASTECIMIENTO INTERIOR DEL ESTADO Y ALTERNATIVO, para cubrir los servicios de la partida identificada como ÚNICA, conforme a la requisición número 808, el cual será ejercido conforme a la orden de compra que se genere.” ...



1. SE ELIMINA
RUBRICA



TERCERA. - RATIFICACIÓN. “**LA CEAJ**” y “**EL PROVEEDOR**”, ratifican y aceptan que los demás términos, condiciones y declaraciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025** de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, quedan subsistentes.

CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio de ampliación de plazo, así como, para todo aquello

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HÍDRICO ESTATAL” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR “INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.”, EL DÍA 3 TRES DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200



Página 5 de 6

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025**

que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **3 tres de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.**

POR "LA CEAJ"

M. en C. Mario López Pérez.
**Director General de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco**

Valida

L.C.P. Alfredo Medina Gómez
**Director de Administración
de la Comisión Estatal del Agua de
Jalisco.**

POR "EL PROVEEDOR "

C. Francisca Elvia Rubio Montes.
**Administrador Único de la empresa
Infraestructura Hidráulica y
Servicios, S.A. de C.V.**

**Área de Supervisora del contrato y Área
requeriente de los bienes.**

Ing. Víctor Iván Lira Contreras
**Director de Proyectos y Gestión de
Recursos de la Comisión Estatal del
Agua de Jalisco.**

Testigo

Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Subdirector de Servicios Generales de
la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº. CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025
Se eliminan los datos personales considerados como confidenciales, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, sus Municipios, así como lo referido en el artículo 3 punto 1 fracciones IX Y X, artículos 5 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, también de conformidad con los lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información clasificada. Todo lo correspondiente a "Eliminado" es relativo a Rúbrica. Todo lo correspondiente a "2Eliminado" es relativo a la firma autógrafa del representante legal de la contratista.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-09/2025-20/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO ESTATAL" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR "INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.", EL DÍA 3 TRES DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200